



AVISO

Notificación de la sentencia del 7 de febrero de 2023, proferida por el magistrado ponente Carlos Mauricio García Barajas, en Sala de Decisión Civil Familia, a Dairo Osorio Cortés, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora Luzmila Ríos de Osorio, en representación de su hija NOR contra el Juzgado Tercero de Familia de Pereira y la Fiduprevisora S.A., vinculado: Dairo Osorio Cortés y otros, radicado 660012213000-2024-00019-00.

La citada sentencia resolvió:

“RESUELVE

PRIMERO: Se declara improcedente la acción de tutela frente al Juzgado Tercero de Familia de Pereira.

SEGUNDO: Se concede el amparo invocado ante a Fiduprevisora S.A. y se ordena al encargado del área de prestaciones económicas de esa entidad fiduciaria que, en el término 48 horas, contadas a partir de la notificación que de esta providencia se le realice, proceda a pronunciarse sobre los requerimientos elevados por el Juzgado Tercero de Familia de Pereira, relacionados con la suspensión del pago del descuento realizado al señor Dairo Osorio Cortés y a favor de Niyired Osorio Ríos por concepto de cuota alimentaria. La respuesta la dirigirá directamente a esa autoridad judicial, la cual, además, se encuentra dotada legalmente de poderes correccionales frente a eventuales nuevas desatenciones por parte de aquella pagadora...”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com-avisos y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÓDIGO F-SCFRJ-10	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 1.0	FECHA 19/05/2022	FECHA 23/06/2022	FECHA 21/07/2022



Pereira, febrero 7 de 2024.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

SECRETARIO

DMDM

CÓDIGO F-SCFRJ-10	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 1.0	FECHA 19/05/2022	FECHA 23/06/2022	FECHA 21/07/2022